



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20253000057121

Fecha: 31/01/2025 08:26:02 a.m.

Bogotá D.C.

Señores

SERVICIO AL CIUDADANO

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

pqrs@colombiacompra.gov.co

Bogotá, D.C.

Referencia: Traslado por competencia
Radicado No.: 20259000047732 del 22/01/2025

Reciban un cordial saludo:

En atención a lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015¹, de manera atenta remitimos la comunicación radicada en este Departamento Administrativo con el No. 20249000677012 del 07/09/2024 enviada por el ciudadano Luis Felipe Lemus Angulo, para que Colombia Compra Eficiente dé respuesta en el marco de sus competencias, a la siguiente solicitud:

«(...) *Cifras de Contratos de Prestación de Servicios a 2024 (...) Buenas tardes. De manera atenta, me permito comunicar con ustedes por este medio ya que quisiera solicitar de su colaboración con el envío del link del directorio de contratistas de la entidad UPRA del año 2024, debido a que, una entidad externa a través de PQRS nos están solicitado esta información y al entrar a través de la página de Sigep y buscar la información no aparece. (...)».*

El anterior traslado se efectúa, considerando que la situación planteada en el escrito debe ser de conocimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra

¹ Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Eficiente, con base en lo establecido en el artículo 3° del Decreto 4170 de 2011², modificado por el Decreto 1822 de 2019³.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Asesor Dirección de Empleo Público

Anexo: lo enunciado

Copia:

Jose Alberto Socarras / Maritza De Guzmán
11402.8.2

² *Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.*

³ *Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*